PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 12/12/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4912456 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ALMACENES PARAISO SA.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4912456 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **ALMACENES PARAISO SA**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEVIS CERPA RUIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4912456
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATISTA	ALMACENES PARAISO SA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SERAFIN DE JESUS GRANADOS BOADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.213.931 DE DUITAMA
VALOR INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.633.840,00).
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PLAZO INICIAL	240 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3623 de 13/02/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	64823 de 10/05/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10/05/2023
FECHA DE INICIO	31/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
ADICION No. 1	$1.323.227
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$4.957.067
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No.** CO1.PCCNTR.4912456, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido, haciendo entrega del bono físico o virtual a cada uno de los trabajadores oficiales, mes vencido y de acuerdo con la comunicación entregada por el supervisor del valor de cada bono.	Si	El proveedor cumplió con el objeto del contrato según lo establecido en la descripción de la presente obligación.
2	El bono solo será redimible en la ciudad de Yopal, en donde residen los Trabajadores Oficiales beneficiarios del mismo.	Si	Los bonos fueron redimibles en la ciudad de Yopal, Casanare.
3	Entregar productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado	Si	El proveedor entrego productos alimenticios de primera necesidad.
4	La vigencia del bono debe ser hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha del certificado de recibido a satisfacción.	Si	El proveedor cumplió con la especificación de la presente obligación.
5	Si la compra es mayor al valor del bono, se deberá facturar al Trabajador Oficial el excedente de la compra y permitir cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).	N/A	No se presentaron compras mayo al valor del bono.
6	El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gif card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.	Si	En la ejecución del presente contrato no se entregaron productos tales como: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gif card
7	Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridad social y parafiscales.	Si	El proveedor presento factura electrónica, según lo establecido en la presente obligación

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANEXO	0
No. PÓLIZA	39-46-101008699
FECHA EXPEDICIÓN	11/05/2023
FECHA APROBACIÓN	23/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	01/05/2023	02/07/2024	$ 363.384,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANEXO	2
No. PÓLIZA	39-46-101008699
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2023
FECHA APROBACIÓN	23/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	01/05/2023	02/07/2024	$ 363.384,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICION 2

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
ANEXO	3		
No. PÓLIZA	39-46-101008699		
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2023		
FECHA APROBACIÓN	20/10/2023		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	01/05/2023	02/07/2024	$495.706,70

2. MULTAS Y SANCIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, ALMACENES PARAISO SA, con NIT No. 826.000.361-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria LEVIS CERPA RUIZ, identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 80.060.834, el día 31/05/2023 hasta liquidar contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.957.067,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 4.910.666,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.910.666,00
SALDO POR LIBERAR	$ 46.401,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4912456 de 10/05/2023: Teniendo en cuenta que existe un saldo por liberar o a favor del SENA de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESO M/CTE. ($ 46.401), y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($224.266,00).

3. Liberar a favor del SENA la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESO M/CTE. ($ 46.401).

Cordialmente,

LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor del contrato / Profesional GR02

Elaboró: *Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.*

Revisó: *Yamile Millán Corredor / Profesional Contratado.*